

RESOLUCION GENERAL N°3.417

GUIA TEMATICA

CAPITULO I - Créditos Fiscales Vinculados a Operaciones de Exportación y Asimilables. Solicitudes de Acreditación, Devolución o Transferencia. Régimen General.

- Operaciones y sujetos comprendidos Art. 1°
- Solicitudes de acreditación, devolución o transferencia. Elementos a presentar. Art. 2°
 1. Cumplido de embarque. Art. 2°, pto. 1
 2. Formularios Nros. 443 y 443/cont. Art. 2°, pto. 2
 3. Copia del form. de declaración jurada de I. V. A. Art. 2°, pto. 3
 4. Nota sobre vinculación económica. Art. 2°, pto. 4
 5. Certificación de la A. N. A. en casos de exportaciones a Area Franca o Area Aduanera Especial - Ley No 19.640 Art. 2°, pto. 5
 6. Documentación aduanera para casos especiales (carencia de elementos puntos 1 ó 5). Art. 2°, pto. 6
 7. Nota informativa sobre regímenes especiales que acuerden tratamientos semejantes a exportación. Art. 2° pto. 7
- Excesos del crédito fiscal sobre el límite del artículo 41, segundo párrafo, de la ley del I. V. A. Presentación de nota complementaria. Art. 3°
- Solicitudes de acreditación, devolución o transferencia. Oportunidad de su presentación. Perfeccionamiento de la exportación. Momento. Art. 4°
- Solicitudes incompletas o con deficiencias formales. Regularización. Plazos. Art. 5°
- Aclaraciones o pedidos de documentación complementaria por parte. de juez administrativo. Efectos. Art. 6°
- Facturas o documentos equivalentes. Constancia a consignar por el Art. 7°

responsable.

- Solicitudes de transferencia. Restricciones. Art. 8°
Aplicabilidad de la Resolución General N 2.785.
Requisitos y formalidades a cumplir por cedente y
cesionario. Lugar de presentación.

- Resolución de juez administrativo. Contenido. Art. 9°

- Impugnación parcial de créditos. Imputación. Art. 10

- Actualización de créditos anteriores al Art. 11
1/4/91. Indices aplicables.

CAPITULO II - Régimen Opcional de Reintegro Total. Anticipado.

- Devolución o transferencia anticipada. Art. 12
Opción. Constitución de garantía. Términos.

- Ejercicio de la opción. Aceptación del régimen. Art. 13
Renuncia anticipada a acciones o recursos
contra disposiciones vinculada.

- Ejercicio de la opción. Elementos a presentar Art. 14

1 Nota sobre estado de las obligaciones Art. 14, pto. 1

2. Formularios N' 355 en caso de solicitudes de Art. 14, pto. 2
transferencia.

3 Comprobante de garantía. Art. 14, pto. 3

4. Nota adjunta a la garantía. Autorización Art. 14, pto. 4
irrevocable de ejecución.

- Plazo de la garantía. Ampliación o devolución al Art. 15
responsable.

- Autorización de la transferencia o puesta a Art. 16
disposición de la devolución. Plazo.

- Impugnación de los créditos. Ejecutoriedad. Art. 17
Inaplicabilidad de los artículos 23 a 25 de la
Ley N° 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones)

Solicitudes de transferencia. Procedencia. Art. 18
Momento. Aplicabilidad del art. 36 de la Ley N'
11.663 (t. o. en 1978 y sus modificaciones)

CAPITULO III – Régimen de Compensación con importes Relacionados con Regímenes de Retención y Percepción del

Impuesto al Valor Agregado.

- Compensación de retenciones y percepciones del I. V. A. con créditos fiscales involucrados en los Capítulos I y II. Procedencia. Art. 19

- Modalidad de la compensación. Excedentes. Tratamiento. Art. 20

- Oportunidad de la compensación. Vencimiento de plazos para el ingreso de las retenciones y percepciones. Presentación de nota. Art. 21

CAPITULO IV – Registro de Exportadores

- Registro de Exportadores. Obligación de la inscripción. Presentación de formularios Nros 358 y 358/A. Plazo. Art. 22

- Renovación anual de la inscripción. Presentación de formulario N° 358/B. Plazo. Art. 23

CAPITULO V – Disposiciones Generales.

Solicitudes. Lugar de presentación Art. 24

- Solicitudes. Imposibilidad de modificación ulterior. Art. 25

- Vigencia para operaciones realizadas desde el 1/10/91. Art. 26

- Numeración correlativa de las solicitudes. Información a los exportadores. Art. 27

- Solicitudes de transferencia. Compensaciones efectuadas por cesionarios de la Dirección Grandes Contribuyentes Nacionales. Aplicación de la Resolución General N° 3.282 y sus modificaciones. Art. 28

- Compensación de retenciones y percepciones del I.V.A. con créditos fiscales comprendidos en los Capítulos I y II. No presentación dentro del período fiscal. Obligación de ingreso. Plazo. Art. 29

- Solicitudes de acreditación, devolución y transferencia por operaciones perfeccionadas hasta el 30/09/91. Aplicación de la Resolución General N° 3.151 y sus modificaciones. Art. 30

- Derogación de normas anteriores. Art. 31

Mantenimiento de vigencia de formularios.

- De forma.

Art. 32

ANEXO

- Modelo de aval bancario.

Anexo I